



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**AREA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO DE AUDITORIAS**



COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2021

Mayor General  
 HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO  
 Subdirector General Policía Nacional  
 Carrera 59 No. 26-21 CAN  
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al Sistema de Información de Incorporación en la Dirección de Incorporación con el código 6007, realizada en el período comprendido del 23/03/2021 al 27/03/2021, en la cual no se evidenciaron hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
0	10	4

## CONCLUSIONES

1. Verificado los permisos y usuarios del Sistema de Información de Incorporación SINCO, se determinó que se cuenta con un procedimiento, el cual permite controlar la asignación de usuarios con sus respectivos permisos y restricciones; sin embargo, se evidenció un hallazgo de cara a la asignación de los roles para el tratamiento de la información.
2. El aplicativo SINCO cuenta con un respaldo de información y disponibilidad de la misma en el Data center ubicado en la Oficina de Telemática, la cual es administrada por parte del grupo de Telemática de la Dirección de Incorporación.
3. Los datos almacenados en el Sistema de Información de Incorporación cuentan con la integridad en sus diferentes módulos permitiendo así la toma de decisiones durante el proceso de inscripción y valoración; sin embargo, se deja la recomendación para lograr la consolidación de la interfaz en el procedimiento de la preinscripción e inscripción.
4. El Sistema de Información de Incorporación cuenta con la funcionalidad y aplicabilidad del protocolo establecido en la Resolución 03684 del 08 de agosto de 2017, donde se adopta los parámetros para la selección del talento humano para la Policial Nacional, cumpliendo con las diferentes etapas de inscripción y valoraciones.
5. Revisado la interoperabilidad del Sistema de Información de Incorporación SINCO con los sistemas de información de la Policía Nacional se evidenció un hallazgo operacional, pues no se cuenta con la integración de los aplicativos de la institución lo que conlleva a los funcionarios del proceso de incorporación a consultar datos de los aspirantes de forma independiente en otros sistemas de información generando un desgaste administrativo.
6. De forma aleatoria se verificaron algunas carpetas de aspirantes en el grupo de incorporación Bogotá vigencia 2020 de forma física, constando los datos y etapas de valoración con el Sistema de Información de Incorporación SINCO, cumpliendo con la veracidad y compatibilidad de los datos en los diferentes módulos.

7. El Sistema de Información de Incorporación SINCO cuenta con campos y opciones de diligenciamiento obligatorios para continuar con las diferentes etapas en la incorporación, además de los reportes generados en Excel por parte de algunos funcionarios permitiendo seguimiento a los datos de los aspirantes en la preinscripción, inscripción, valoraciones, altas de concejo y demás; sin embargo, el sistema no brinda las alertas necesarias a los usuarios permitiendo un mejor control al proceso de incorporación.
8. Por parte del grupo de telemática de la Dirección de Incorporación se realiza mantenimiento virtual al aplicativo SINCO en cada uno de los módulos, así como el servidor de datos y estructura del mismo, garantizando la funcionalidad y depuración de datos inservibles o temporales.
9. Una vez verificado el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, se evidenció un hallazgo operacional de cara al fortalecimiento de la seguridad de la información en el módulo de pre-inscripción por la ausencia de una validación inicial donde se solicite el ingreso con un correo, usuario y clave.
10. Se deben fortalecer los controles para la asignación de los roles con el fin de evitar la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en el proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.

### **RECOMENDACIONES**

1. Se deberá realizar las coordinaciones para obtener una sola ruta de ingreso a la interfaz de preinscripción, administración y la página principal de SINCO garantizando la integridad e identidad del aplicativo evitando posibles confusiones y facilitando a los usuarios el uso del sistema.
2. La Dirección de incorporación adelantará las coordinaciones con las entidades bancarias para implementar el pago por transacciones electrónicas o en línea de las diferentes valoraciones de los aspirantes que desean ingresar, de manera que se vean reflejadas y se interactúe en tiempo real en el Sistema de Información de Incorporación SINCO, al verse reflejadas estas consignaciones por parte de los aspirantes en las diferentes convocatorias.
3. Se recomienda automatizar el procedimiento de agendamiento de las diferentes valoraciones dentro del sistema de información una vez éstas estén en el estado “apto” con el fin de evitar que el aspirante se acerque al grupo de incorporación a realizar los manualmente junto con la persona encargada del procedimiento, de igual forma generar alertas al jefe del grupo de incorporación de cada unidad en caso de no haber gestionado las próximas valoraciones.
4. Disponer de un link de ingreso dentro de la lista de los sistemas de información de la Policía Nacional con el fin de tener un acceso más fácil por parte del personal de la Dirección de Incorporación y en general de la Institución.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN  
Teléfono: 3159207  
arcoi.sepri@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



SC 6545-1-9-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-9-NE

### Información Pública